



0000011

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

4078

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de noviembre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, de nacionalidad chilena, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3043 de 6 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 1996, confiere a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-275 de 18 de diciembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de noviembre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, de nacionalidad chilena, a través del Directorio confiere a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 4 de noviembre del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.; b) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 22 de octubre de 1996, que contienen el poder que fuera otorgado a favor de la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 4 de noviembre del 2014 en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA., al margen de la inscripción del poder que se revoca de 15 de noviembre de 1996; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el



0000012



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

4078

Ecuador de la Compañía Extranjera **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, de nacionalidad chilena, de 15 de noviembre de 1996; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 DIC. 2001.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRA. 46995
EXP. 49972